

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N°5707/2017.-
ARICA, 18 de abril de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1776, de fecha 08 de febrero de 2017 y al memorándum N°114, de fecha 09 de febrero de 2017, de la Oficina de Eventos, viene en regularizar la contratación de los servicios de don Edgard Choque Paredes.-
- b) Regularización de contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Edgard Choque Paredes, suscrito con fecha 23 de marzo de 2017.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Edgard Choque Paredes, suscrito con fecha 23 de marzo de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/HCHC/CCG/dmc.-

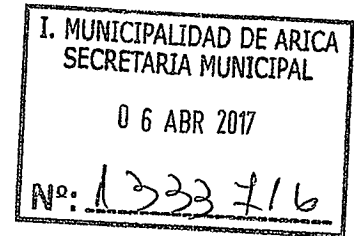


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

01-53



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON EDGARD CHOQUE PAREDES

En Arica, a 23 de Marzo de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **EDGARD CHOQUE PAREDES**, RUT N° 16.466.026-5, domiciliado en Población Tucapel 7, Pasaje Alfredo Wormald N° 0123, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

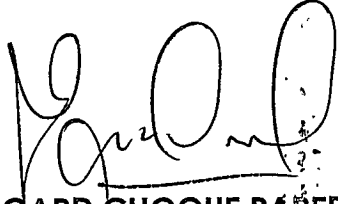
- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°1776, de fecha 8 de Febrero de 2017 y al Memorándum N° 114, de fecha 9 de Febrero de 2017, de la Oficina de Eventos, vienen en regularizar la contratación de los servicios de don EDGARD CHOQUE PAREDES, por presentación artística (músico andino con acompañamiento de tarkas), durante el desarrollo del Programa "Eventos Culturales Artísticos de Integración Febrero-Marzo y Abril de 2017".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- Impuesto Incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la Boleta de honorarios, informe de actividades y V°B° de la Oficina de Eventos, contra servicio efectivamente prestado.
- CUARTO** Los servicios se realizaron el día viernes 10 de Febrero de 2017, en el recorrido del lanzamiento de la primera jornada del Carnaval con la Fuerza del Sol, año 2017.
- QUINTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estuvo a cargo de la Oficina de Eventos.
- SEXTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEPTIMO** La Personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

Santana's



OCTAVO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



EDGARD CHOQUE PAREDES
R.U.T. N° 16.466.026-5



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/SIT/FRR/rfch.
20/03/2017.

